CERTIFICACION DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE, SENA REGIONAL GUAVIARE, CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación de la señora **DIANA LORENA ARDILA CASTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1018418820, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el *"Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación Regular, Campesena y/o Economía Popular de la red de gestión administrativa y financiera que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare."*.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **DIANA LORENA ARDILA CASTRO,** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
PROFESIONA EN FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA Regional Guaviare	01/02/2024	14/12/2024	10	14	X	
SENA Regional Guaviare	06/02/2023	10/10/2023	8	4	X	
SENA Regional Guaviare	01/02/2022	30/09/2022	8		x	
SENA Regional	24/09/2021	31/12/2021	3	6	x	

Guaviare						
Cooperativa Multiactiva “COOTREGUA”	01/02/2017	31/01/2021	48			
TOTAL EXPERIENCIA			77	24	X	

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, delitos sexuales contra menores de edad – Ley 1918 de 2018, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

En atención al cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º y 3º de la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, se hace constar que una vez consultado por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO a la fecha de la vigencia 2025, la siguiente persona SI ___ NO __X___ tiene actualmente suscrito otro u otros contratos de la misma naturaleza con una entidad del Estado.

Cant.	Nombres y Apellidos	Cedula	Entidad (es)	No. Contrato
0	DIANA LORENA ARDILA CASTRO	1018418820	N.A	N.A

De acuerdo a lo anterior y una vez verificada la necesidad, la naturaleza del contrato, así como las obligaciones que de él se derivan, se encuentra que el (la) futuro (a) contratista que prestará sus servicios tiene la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato a suscribir con el SENA.

La presente se expide en San José del Guaviare, el 04 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE, CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

Proyecto. Maria del Pilar Moreno Sandoval. Coordinadora Grupo de Gestiòn del Talento Humano
Proyecto: Carlos Arturo Galvis Osorio. Coordinador Grupo de Formaciòn Profesional Integral, Empleo y SNFT.